

octava de la convocatoria de plazas vinculadas incluidas en el concierto suscrito entre la Universidad de Zaragoza y la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, publicada por Resolución de 4 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación («Boletín Oficial del Estado» del 21), y una vez efectuada por la Comisión de selección la correspondiente propuesta para la provisión de una plaza vinculada señalada con el número 5-V, el Rector de la Universidad de Zaragoza y el Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, por haberse efectuado el traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, según Real Decreto 1475/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28), han resuelto nombrar a don José Antonio Carmelo Casasnovas Lenguas Profesor titular de Universidad, del área de conocimiento de «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina, Psiquiatría y Dermatología, vinculada con la plaza de Facultativo Especialista de Cardiología en el Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza, y su área asistencial.

La categoría básica asistencial con la que se encuentra vinculada la plaza docente se entenderá sin perjuicio del puesto asistencial, a desempeñar por el titular del presente nombramiento en el Hospital Universitario «Miguel Servet», de Zaragoza, debiendo someterse a los sistemas de evaluación contemplados en la disposición transitoria segunda, dos, del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la presente publicación en el boletín oficial, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, según lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14).

Zaragoza, 15 de enero de 2003.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.—El Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Alberto Larraz Vileta.

**2125** *RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2003, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Anatomía y Embriología Humanas» a don Juan Bosco Calvo Mínguez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, código Z006/DAT402, del área de «Anatomía y Embriología Humanas», convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Juan Bosco Calvo Mínguez, con documento nacional de identidad número 21.630.683-B, Profesor titular de Escuela Universitaria del área de «Anatomía y Embriología Humanas», adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas y Cirugía de esta Universidad. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 15 de enero de 2003.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.